Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 403/2020

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré", 02 de diciembre del 2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CANCELACION DE LA LICITACION, QUE GUARDA RELACION PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATROS AULAS, BLOQUE DE UN AULA INICIAL Y UN BLOQUE DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE TEJAS, EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2020, ID Nº. 383.991 Y LA REVOCACION DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LAP CONTRUCCIONES, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, CON RUC Nº. 1552707-7, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUCIO CLEMENTINO AMARILLA PEDROZO, CON C.I. Nº. 1.552.707 .--------

VISTO : El Dictamen emanado por el responsable de la UOC, por la cual recomienda la cancelación del llamado, y la revocación de la adjudicación efectuada, y;

CONSIDERANDO

:**Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por la cual se establece que la Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º) APRUEBA Y AUTORIZA la cancelación de la licitación, que guarda relación para la reparación de un bloque de cuatros aulas, bloque de un aula inicial y un bloque de cocina comedor con techo de tejas, efectuado por la modalidad de Contratación Directa Nº. 06/2020, ID Nº. 383.991 y la revocación de la adjudicación de la Firma LAP construcciones, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, con RUC Nº. 1552707-7, cuyo representante legal es el señor Lucio Clementino Amarilla Pedrozo, con C.I. Nº. 1.552.707 .- .----------

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal